

**RESOLUCIÓN No. 002**

**"SERVICIO DE DISEÑO Y CREACIÓN DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL Y DIGITAL,  
FORMULANDO CONCEPTOS CREATIVOS CON NUEVAS LÍNEAS BASES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL INTERNA Y EXTERNA DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS"**

**"REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2019"**

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";
2. Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren la entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.
3. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley; a la vez que derogó el anterior Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Registro Oficial No. 399 de 8 de agosto de 2008; y sus reformas expedidas mediante Decreto Ejecutivo 1331 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 427 de 17 de septiembre de 2008; y, Decreto Ejecutivo 1516 y publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008.
4. QUE, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;
5. Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

*"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan*

Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso".

6. Que, de conformidad con el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

*"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)."*

7. Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución)	
Creación de Procesos	X
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

#### **Reforma: Creación de Proceso**

**Motivación /Justificación de la Reforma:** Se realiza la reforma del referido proceso en atención al memorando N° 256-P-GADPE-2019 de 16 de julio del 2019, suscrito por el Sr. Diego Zambrano Loo- Prefecto Provincial de Esmeraldas - Subrogante, en el cual dispone a la Ing. María de los Ángeles, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Contratación Pública, se realice el trámite de conformidad a la ley para la contratación del **"SERVICIO DE DISEÑO Y CREACIÓN DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL Y DIGITAL, FORMULANDO CONCEPTOS CREATIVOS CON NUEVAS LÍNEAS BASES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL INTERNA Y EXTERNA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS"**, con presupuesto referencial de USD. 33.800.00 (TREINTA Y TRES MIL 800 dólares con 00/100) sin incluir IVA.

#### **Creación de procesos**

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
73.06.01	831190011	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Contratación Directa	"SERVICIO DE DISEÑO Y CREACIÓN DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL Y DIGITAL, FORMULANDO CONCEPTOS CREATIVOS CON NUEVAS LÍNEAS BASES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL INTERNA Y EXTERNA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS"	1.00	Unidad	33.800,00	33.800,00	C2

10. Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

Que en uso de mis facultades legales y constitucionales:

**RESUELVO:**

**Art 1.** Aprobar la reforma al PAC No. 002 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

**Art 2.** Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. 002.

**Art 3.** Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. 002 del proceso "**SERVICIO DE DISEÑO Y CREACIÓN DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL Y DIGITAL, FORMULANDO CONCEPTOS CREATIVOS CON NUEVAS LÍNEAS BASES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL INTERNA Y EXTERNA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**", a través del procedimiento Consultoría-Contratación Directa, la publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), a cargo del servidor Lic. Marvi Corozo Mosquera; o si no es procedente la validación, dejar sin efecto esta Resolución.

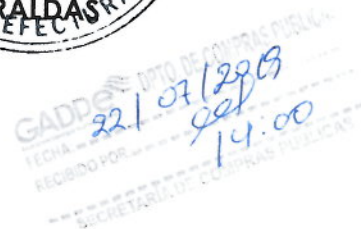
**Art 4.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

22 JUL 2019

Ab. Roberta Zambrano Ortiz  
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS



Elaborado por: Ab. María del Rocío Saavedra  
Revisado por: Ing. María de los Ángeles Morán  
Aprobado por: Ab. Diego Luzuriaga.





### Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 19 de Julio del 2019 10:13

RUC: 0960000160001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS | Usuario: manvincorozo | [Cerrar Sesión](#)

[Consultar](#) Entidad Contratante

» Detalle del Plan Anual de Contratación



- Paso 1**  
Creación del Plan
- Paso 2**  
Detalles del Plan
- Paso 3**  
Documentos del Plan y Resumen

**Instrucciones:** Este paso le permite Agregar, Editar y Eliminar. Si necesita una nueva contratación, seleccione el botón **Nuevo**, ubicado en la parte superior (Los nuevos registros se muestran al final de la lista). La opción **Eliminar**, le permite borrar el registro seleccionado. **Recuerde que una vez subido al PAC Inicial, todos los cambios realizados serán registrados como reformas al mismo.**

Datos del Plan Anual de Contratación

Año de Adquisición: 2019  
 Valor Asignado: \$ 10939872.29

Buscar por: Código CPC: Partida Presupuestaria: 121 73 01 01

Inicio Fin Pág: 1/1 No Reg: 1

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURA	CONSOLIDAR
1	121.73.05.01	831190011	Consultora	Cooperación	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratación directa	SERVICIO DE DISEÑO Y CREACION DE ESTRATEGIA COMUNICACIONAL Y DIGITAL, FORMULANDO CONCEPTOS CREATIVOS CON NUEVAS LINEAS BASES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL INTERNA Y EXTERNA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS	1.00	Unidad	33,800.0000	33,800.00	02					

Total: \$16,841,830.1610 Valor Excedido. Por favor reificar.

Fin Pág: 1/1

[Regresar](#) [Continuar](#)

